



de cereales de secano y una zona hacia el final dedicada al cultivo de olivar en la falda de la sierra de San Cristóbal, y dentro de la que se pueden establecer varios tramos:

Tramo 2.1: Desde el inicio en la carretera EX-103 hasta el cruce con la carretera N-432.

Tramo 2.2: Desde el cruce con la carretera N-432 hasta el cruce con la carretera EX-200.

Tramo 2.3: Desde el cruce con la carretera autonómica EX-200 hasta el final en la carretera EX-103.

Para seleccionar la alternativa idónea se ha realizado un análisis multicriterio. El objeto del Análisis Multicriterio consiste en el estudio conjunto de las diferentes alternativas definidas desde una perspectiva global, de forma que permita combinar diferentes elementos de estudio que en principio no son fácilmente comparables, dada su heterogeneidad. En el presente caso, las magnitudes seleccionadas que pueden considerarse como verdaderas macromagnitudes, son las siguientes:

- Factores Funcionales.
- Factores Ambientales.
- Factores Económicos.
- Factores Territoriales.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2017 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la convocatoria del año 2016. (2017081868)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 70/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 16.1 de la Orden de 30 de junio de 2016 por la que se lleva a cabo la



convocatoria para el año 2016, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

Estas ayudas están destinadas a las actuaciones siguientes:

1. La realización de obras, instalaciones y cambios en los métodos o sistemas de riego que mejoren la eficiencia en el uso del agua o fomenten el ahorro de energía en las explotaciones agrarias de regadío (mejora y modernización de regadíos preexistentes).
2. La puesta en riego de explotaciones de secano mediante la implantación de métodos o sistemas eficientes de riego (aspersión, microaspersión, goteo, exudación) que propicien la economía del agua con el fin de mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.353A.770.00 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016.12.003.0029 "Implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias". El importe total de la convocatoria de ayudas ha sido de 3.000.000 euros, tras procederse al incremento de un 20 % de la cuantía inicialmente dispuesta para la convocatoria (2.500.000 euros), de conformidad con el apartado h) del artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta dotación presupuestaria se desglosa en las siguientes anualidades e importes:

— Anualidad 2017: 1.690.000 euros.

— Anualidad 2018: 1.310.000 euros.

Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales", en un 75 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, medida 4 denominada "Inversiones en activos físicos", submedida 4.1, "Inversiones en explotaciones agrícolas", acción 4.1.3 "Implantación de sistemas eficientes de riego en explotaciones agrarias". El resto es cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, cuya dirección es:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 21 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Regadíos, JESÚS MORENO PÉREZ.